



**FanCampo**

**FONDO DE ASEGURAMIENTO NACIONAL  
AGROPECUARIO Y RURAL**

## **CLÁUSULAS ADICIONALES DEL SEGURO DE TRANSPORTE, CON DECLARACIÓN MENSUAL.**

Estas Cláusulas Adicionales se anexan a las Condiciones Generales del Seguro de Transporte, forman parte de la Constancia expedida a favor del Asegurado y tienen prelación sobre las mismas en lo que se opongan y únicamente respecto de la modalidad de declaración mensual.

### **CLÁUSULA DE VIGENCIA.**

La vigencia será de un año a partir de la fecha aceptación del riesgo, señalada en la Constancia.

### **CLÁUSULA DE CUOTA EN DEPÓSITO.**

El Asegurado pagará, dentro de los treinta días naturales siguientes a la aceptación del riesgo, una Cuota en depósito convenida entre ambas partes o se obtendrá por el equivalente de hasta 1/12 parte de la Cuota anual que se determine con base en las Cuotas sobre inventarios o transportes estimados por el año de vigencia de la Constancia.

La Cuota en depósito se devolverá al Asegurado una vez que transcurra la vigencia de la Constancia o cuando el Asegurado manifieste que no hay inventarios pendientes de declarar.

### **CLÁUSULA DE VARIACIÓN DE SUMA ASEGURADA.**

Para cada declaración mensual el Asegurado reportará al inicio de cada mes al Fondo la suma asegurada unitaria promedio aplicable para ese mes; para bienes que se puedan identificar de manera individual se podrá convenir por escrito al inicio de cada mes una suma asegurada distinta para cada uno de ellos.

### **CLÁUSULA DE DECLARACIÓN.**

El Asegurado deberá llevar y mantener un registro adecuado y exacto de todos sus movimientos durante la vigencia del Seguro. El Fondo tendrá la facultad para revisar, en todo momento, cualquier documento que considere necesario para comprobar la veracidad de la información y la exactitud de la declaración final.

El Asegurado se obliga a reportar mensualmente al Fondo, dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, el registro de declaración mensual de todos los inventarios o transportes sobre los cuales haya existido interés asegurable que haya realizado durante el mes inmediato anterior.

Con base en el reporte citado, el Fondo cobrará la Cuota devengada del mes.

### **CLÁUSULA DE FORMA Y PAGO DE CUOTA.**

La Cuota se pagará mensualmente con base en el reporte de declaración mensual. La Cuota se considerará en su totalidad devengada desde el inicio del periodo que corresponda.

El Fondo deberá notificar al Asegurado el importe de la Cuota mensual que deberá cubrir.

El Asegurado deberá pagar cada Cuota mensual dentro de los treinta días naturales del mes siguiente al declarado.

### **CLÁUSULA DE COMPROBACIÓN DE LAS DECLARACIONES.**

El Asegurado entregará al Fondo, en forma inmediata al momento en que se le requiera, la documentación necesaria para comprobar la exactitud de sus declaraciones. De no ser posible



# FanCampo

FONDO DE ASEGURAMIENTO NACIONAL  
AGROPECUARIO Y RURAL

entregarlos en ese momento por una causa justificada, lo podrá hacer dentro de los tres días naturales siguientes a la solicitud. Si no lo hace en dicho plazo, el Fondo quedará liberado de cualquier obligación.

De igual forma cuando se compruebe la inexactitud de las declaraciones de los embarques por parte del asegurado será aplicable lo dispuesto en la cláusula de proporción indemnizable de las Condiciones Generales del Seguro Pecuario.

### **CLÁUSULA DE CANCELACIÓN ANTICIPADA.**

Este Seguro quedará automáticamente sin efectos, sin necesidad de aviso previo, si el Asegurado no envía al Fondo alguna de las declaraciones mensuales en el plazo establecido, realiza el pago extemporáneo o no realiza el pago de la declaración mensual. En cualquier de estos casos, la Cuota en depósito se considerará devengada.

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_, con el número CNSF-\_\_\_\_\_.